



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES, 19 MAY 2016

VISTO: el expediente N° 1897655/7510675 -----
en el que la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL DE
CRIMINALISTICA Y CIENCIA FORENSE" solicita autorización para
funcionar con carácter de persona jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por
los artículos 168, 174 y concordantes del Código Civil y Comercial de la
Nación.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr.
Inspector General por los artículos 10 inc. a), 21 inc. a) y concordantes
de la ley n° 22.315.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorízase para funcionar con carácter de persona
jurídica a la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL DE
CRIMINALISTICA Y CIENCIA FORENSE", constituida el 11/12/2015 y
apruébese su estatuto instrumentado a fs. 1/12 y 46/48 (cuyas copias
obran a fs. 13/24 y 49/51). -----

ARTÍCULO 2°: Ordénase la inscripción en el Registro Público conforme
lo dispuesto por el art. 169 del Código Civil y Comercial de la Nación. --

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese y entréguese los instrumentos
de fs. 1/12 y 46/48. Gírese al Departamento Registral a los fines
indicados en el art. 2° de la presente. -----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381 y 382 de la
Resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica de libros).
Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.
MTMS
OT

0000742

SERGIO BRODSKY
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS